DE:	Coordinador del Grupo de Informática y Comunicaciones (GRUINCO)	FECHA:	29/09/2023
PARA:	Subdirección Administrativa y Financiera SUBAFIN	No.	

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y TÍTULO 1 "Contratación Estatal", CAPITULO 1. "Sistema de Compras y Contratación Pública" Sección 2. "Estructura y Documentos del proceso de contratación", Subsección 5 "Mínima Cuantía" Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Coordinador del Grupo de Informática y Comunicaciones (GRUINCO) CC DEYCI LILIANA QUIÑONEZ UÑATEZ, presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Dirección General Marítima - DIMAR como Autoridad Marítima Nacional, en el marco de sus funciones establecidas en el Decreto 2324 de 1984, es la encargada de ejecutar la Política del Gobierno en esta materia, contando con una estructura que contribuye al fortalecimiento del poder Marítimo Nacional, velando por la Seguridad Integral Marítima, la Protección de la Vida Humana en el Mar, la promoción de las actividades Marítimas y el Desarrollo Científico y Tecnológico de la Nación.

En mérito de lo expuesto, el Grupo de Informática y Comunicaciones (GRUINCO) de la Dirección General Marítima - DIMAR debe dirigir la Estrategia y el desarrollo del Portafolio de Proyectos y Servicios de TIC´S, teniendo en cuenta los referentes de Arquitectura Empresarial, las necesidades Institucionales y la normatividad aplicable, desde la definición de la estrategia de TIC´s hasta la Implementación de Proyectos y Operación de Servicios de TIC´s.

En este sentido, es función del Grupo de Informática y Comunicaciones (GRUINCO) de la Dirección General Marítima - DIMAR debe definir las Políticas y lineamientos de TIC´s y de Seguridad Informática; identificar las necesidades de TIC´s actuales y futuras de la entidad, previa evaluación de las mismas; definir las estrategias de TIC´s para el cumplimiento de los compromisos Institucionales; definir el Portafolio de Proyectos y Servicios de TIC´s; identificar riesgos relacionados con el Proceso; Identificar necesidades del Proceso de Gobierno y Gestión de TIC´s y solicitar los recursos requeridos (Físicos, Humanos, Financieros) en Coordinación con el Proceso Responsable (Área experta); Articular con prospectiva los mecanismos de coordinación de las acciones del Proceso, entre otros.

Con el fin de dar cumplimiento de lo anterior, del Grupo de Informática y Comunicaciones (GRUINCO) de la Dirección General Marítima - DIMAR requiere contratar la adquisición de una solución en la nube para el monitoreo de vulnerabilidades incluyendo implementación para la dirección general marítima, acuerdo especificaciones establecidas en el anexo técnico, con el fin de continuar respaldando los Sistemas de Información Estratégico del Sistema Integrado de Tráfico y Transporte Marítimo Internacional (SITMAR), el cual se encarga de informar a la comunidad y brindar mayor agilidad, calidad, oportunidad en trámites y servicios por medio de la interacción entre la Comunidad Marítima y la Autoridad Marítima Nacional, razón por la cual se requiere mantener de un monitoreo permanente para el escaneo de vulnerabilidades.

Este Proceso de Contratación surge a raíz del crecimiento de la Plataforma Tecnológica y Publicaciones, por ende, se contempla la implementación de un Software que permita la ejecución de acciones proactivas y preventivas en el Área Tecnológica. Como una de las más reconocidas, Nessus, tiene las capacidades necesarias para apoyar al área de seguridad informática, en la búsqueda detección de vulnerabilidades, tanto de servidores, como de estaciones.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, es importante mencionar que, en caso de no Contratarse la licencia mencionada, la perdida de datos, la disponibilidad de los Sistemas de Información y/o pérdida de su monitoreo, la Integridad y Confidencialidad de la Información junto con sus activos se pueden ver vulnerados e inseguros debido a la ausencia de soporte, administración y no aplicación de buenas prácticas que requieren dichos sistemas para funcionar con normalidad.

Finalmente, en lo que respecta al Presupuesto Asignado para atender el presente Proceso de Contratación es importante mencionar que esta le permite a la Entidad satisfacer la misma en un cien por ciento (100%). La Dirección General Marítima - DIMAR de acuerdo con el Estudio de Mercado y la Asignación Presupuestal establecida cuenta con la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE ($39.605.000).

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATAR:

2.1 OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN EN LA NUBE PARA EL MONITOREO DE VULNERABILIDADES INCLUYENDO IMPLEMENTACIÓN, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, ACUERDO ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TECNICO.

2.2 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: Para efectos Contractuales la suscripción y ejecución del objeto a Contratar será en las instalaciones de la Sede Central de la Dirección General Marítima - DIMAR, ubicada en la carrera 54 No. 26 - 50 "CAN", en la ciudad de Bogotá, D.C., previa Coordinación con el Supervisor del Contrato que designe la Entidad.

2.3 PLAZO DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: El Plazo de Ejecución del futuro Contrato será hasta el 15 de diciembre de 2023, no obstante, las vigencias de las licencias serán de un año contado a partir de la activación de las mismas y finalización de las actuales, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

2.4 CANTIDADES A RECIBIR: Las cantidades a entregar por parte del futuro Contratista se encuentran descritas en el respectivo Anexo Técnico y Económico del presente Proceso de Contratación.

2.5 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El tipo de contrato a celebrar es de COMPRAVENTA.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: De acuerdo a lo descrito en el Anexo "A" del presente documento.

2.7 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

CLASIFICACIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
E. Productos de Uso Final	43. Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23. Software	32. Software de Seguridad y Protección	00
E. Productos de Uso Final	43. Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23. Software	32. Software de Seguridad y Protección	01. Software de Servidor de Autenticación

2.8 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. "***Definiciones***" del Decreto 1082 de 2015, "*Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos*", por ende la Dependencia Usuaria procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en el que consigna que *la Entidad no debe efectuar el análisis para los procesos de contratación adelantados por modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía*"

2.9 REVISIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS VIGENTE: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, la entidad, verificó la existencia de acuerdos marco de precios, respecto del objeto del presente estudio, identificando que **NO EXISTE NINGÚN ACUERDO MARCO DE PRECIOS** que cobije esta adquisición.

2.10 TIPO DE ADJUDICACIÓN: El Grupo de Informática y Comunicaciones (GRUINCO) de la Dirección General Marítima - DIMAR recomienda que el Proceso de Contratación a seguir en virtud del presente Estudio Previo se adjudique de manera Total.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el numeral 5 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007 numeral adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el capítulo 2, sección 1, subsección 5 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, se concluye que el procedimiento para adelantar el presente proceso de selección corresponde a la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, aplicable para el presente proceso como quiera que los bienes a adquirir no tienen características técnicas uniformes, ni existe Acuerdo Marco de

Precios con las misma especificaciones técnicas requeridas, de modo que se comunicará la aceptación de la oferta al oferente con menor precio, que haya cumplido con las condiciones establecidas por la Dirección General Marítima.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO: En cumplimiento del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Subsección 6 "Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", artículo 2.2.1.1.1.6.1 "Deber de análisis de las Entidades Estatales", el Grupo de Informática y Comunicaciones DIMAR, adelantó análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, lo cual se indica a lo largo del presente estudio, evidenciándose que las personas naturales y jurídicas que pueden ofrecer los bienes y/o servicios indicados en el presente estudio son:

4.1.1. ASPECTOS GENERALES

En el tercer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogare individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,6%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.

• Construcción crece 2,8%.

• Explotación de minas y canteras crece 1,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[pr]- III / 2021[pr]-III	2022[pr] / 2021[pr]	2022[pr]- III / 2022[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-1,0	-1,2
Explotación de minas y canteras	2,5	1,3	1,9
Industrias manufactureras	7,0	12,6	0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,7	4,9	-0,4
Construcción	13,4	9,2	2,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,1	15,1	0,9
Información y comunicaciones	14,0	17,6	1,5
Actividades financieras y de seguros	9,2	5,8	-0,2
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	7,9	10,0	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,9	6,1	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	36,9	37,0	7,5
Valor agregado bruto	**6,6**	**9,2**	**0,9**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,8	11,9	3,1
Producto Interno Bruto	**7,0**	**9,4**	**1,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar

Información y comunicaciones

En el tercer trimestre de 2022pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 14,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022pr- III / 2021pr-III	2022pr / 2021pr	2022pr- III / 2022pr-II
Información y comunicaciones	**14,0**	**17,6**	**1,5**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL SECTOR.

La actividad económica de en cuanto a la clase 6209 del CIIU Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos incluye:

- La recuperación de la información de los ordenadores en casos de desastre informático.
- Los servicios de instalación (configuración) de los computadores personales.
- **Los servicios de instalación de software o programas informáticos.**

Otras actividades que desarrollan las empresas del Sector de Software y Servicios Informáticos (SSI) son:

- Desarrollo de Software a Medida
- Otros Servicios Relacionados
- Soporte y Asistencia de Productos de Software
- Desarrollo de Productos de Software
- Servicios Funcionales y Provisión de Contenidos a Terceros
- Implementación y puesta a punto Productos de Software

- Servicios Informáticos de Valor Agregado
- Actualización de Productos de Software
- Desarrollo de Software Embebido en Equipos Electrónicos

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR.

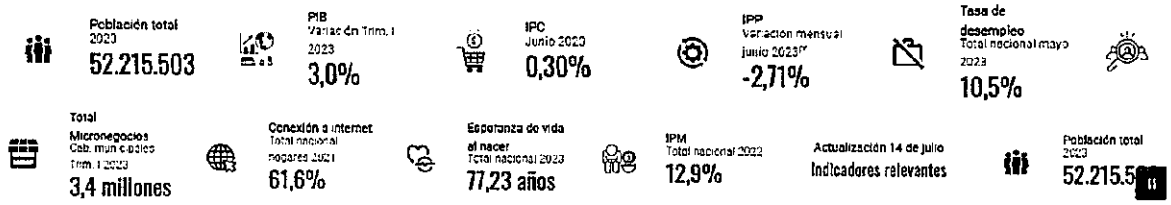
Dentro del sector encontramos a todas aquellas empresas enfocadas en el sector de las TIC´s, que de una u otra forma participan en las actividades de comercialización de software, mantenimiento de equipos de sistema y configuración de estos.

Desde el ámbito ejecutivo tenemos como principal agente al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, según la Ley 1341 o Ley de TIC, es la entidad que se encarga de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Dentro de sus funciones está incrementar y facilitar el acceso de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a sus beneficios.

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR.

- Asociación Colombiana de Ingenieros- ACIEM
- Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas –ACIS
- Asociación Colombiana de Usuarios de Internet –ACUI
- Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios y Actividades Complementarias e Inherentes - ANDESCO –
- Asociación Nacional de Medios de Comunicación-ASOMEDIOS
- Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones- CCIT-
- Centro de Investigación de las Telecomunicaciones –CINTEL
- Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informativas Relacionadas -FEDESOFT
- Asociación de Operadores de Tecnologías de Información y Comunicaciones de Colombia

VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN AL SECTOR.



SECTOR DE LAS TICS (TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

El sector de las TICS hace referencia a la digitalización del estado y la adopción de procesos productivos que cumplan con los estándares más avanzados en términos tecnológicos.

El sector de las tecnologías de información y comunicaciones, de acuerdo con el Ministerio TIC es promotor de

programas y proyectos que fortalecen las competencias ciudadanas digitales de acuerdo con el contexto de cada región y establece alianzas público privadas bajo un modelo que le genera desarrollo al país.

En la actualidad, el MINTIC trabaja en diferentes frentes, en los cuales se deben identificar proyectos para prestar asistencia técnica y financiación, tales como:

• Proyecto de hogares conectados, que tiene como meta conectar cerca de 500.000 hogares de bajos recursos del país, masificando el uso de internet fijo a bajo costo.
• Las zonas digitales en donde los colombianos pueden tener acceso gratuito al servicio de internet los 7 días a la semana.
• Los centros digitales, desde donde se pretende brindar internet a las comunidades rurales y apartadas en 32 departamentos del país.

LEGAL: Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) a la luz del ámbito de aplicación de las Políticas del Ministerio de Comunicaciones, en lineamiento con el Ministerio de Defensa Nacional y la Dirección General Marítima - DIMAR, ha considerado su potencial para jalonar el desarrollo Socioeconómico y la Competitividad de las Empresas del Sector Gobierno. Las TIC son el conjunto de Herramientas, Equipos, Programas Informáticos, Aplicaciones, Redes y Medios, que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como: voz, datos, texto, video e imágenes.

El Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones está compuesto por industrias manufactureras y de servicios cuyos productos recogen, procesan, transmiten o muestran datos e Información Electrónicamente. Para las Industrias Manufactureras, los productos deben estar diseñados para cumplir la función de tratamiento de la información y las comunicaciones, incluidas la transmisión y la presentación, y deben utilizar el procesamiento electrónico para detectar, medir y/o registrar fenómenos físicos o para controlar un proceso físico. Para las Industrias de Servicios, los Productos de esta Industria deben estar diseñados para permitir la función de tratamiento de la Información y las Comunicaciones por Medios Electrónicos.

En las Empresas, estos sistemas apoyan las actividades de gestión, comercialización y producción, facilitando la interacción entre los diferentes agentes internos y externos como los clientes, proveedores, empleados, accionistas, la Sociedad Civil, el Gobierno, y los demás actores vinculados a la cadena productiva. En este contexto, pueden ser consideradas actividades relacionadas con TIC, la Inversión en:

1) Hardware.
2) Software.
3) Telecomunicaciones.
4) Dispositivos de recolección, almacenamiento y distribución de datos.
5) El pago de personal dedicado a Proveer Productos y Servicios relacionados con las TIC.

A partir del documento "Colombia Visión 2019", el Sector de las TIC debe constituirse como uno de los principales impulsadores del Crecimiento Económico y del desarrollo Social del País, contribuyendo a la consolidación de una sociedad informada, conectada e integrada al entorno global.

Por lo anterior, se expone la siguiente cadena de agregación de valor que determina el marco para la intervención del Estado en por lo menos cuatro (04) aspectos, como se relaciona a continuación:

1. La generación de una oferta adecuada de información que incluya y haga Públicos y accesibles los datos que a partir de Registros Administrativos, encuestas y censos debe acopiar el Estado.
2. La difusión y el acceso a los medios de intercambio, tales como canales de diseminación, sistemas de información y demás herramientas que se requieran para facilitar el acceso de ésta a todos los ciudadanos.
3. El estímulo a la demanda de información, para promover una cultura de uso permanente por parte del mismo Estado, los ciudadanos, las empresas y las organizaciones.
4. Un marco regulatorio que fomente el funcionamiento, sin distorsiones, de los mercados de la información, estableciendo incentivos adecuados y estándares mínimos de calidad.

4.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En la etapa del estudio del mercado para el análisis técnico y económico se realizó un comparativo con las cotizaciones de tres empresas que se encuentran en el mercado con los conocimientos técnicos acorde a las Especificaciones Técnicas requeridas dentro del presente Proceso de Contratación, obteniendo el siguiente consolidado.

4.1.2.1 QUIENES VENDEN

En el mercado a nivel nacional se han identificado las siguientes personas naturales y/o jurídicas que ofrecen los bienes/servicios objeto del contrato, así:

PROVEEDORES NACIONALES	PROVEEDORES LOCALES
ACTIVOS TI	UNIDATA
R&T	

4.1.2.2 QUIENES COMPRAN

Igualmente se consultó la página web www.colombiacompra.gov.co, encontrándose que las entidades estatales que han adquirido bienes iguales o similares:

AÑO	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	PLAZO DE ENTREGA
2019	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	Adquisición, implementación, soporte y mantenimiento del licenciamiento para el análisis de vulnerabilidades web, plataforma y del código fuente de conformidad con las condiciones	$1.219.729.939	2019

		técnicas exigidas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) en el anexo técnico		
2022	FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. - FNG	ADQUIRIR (1) UNA LICENCIA ANUAL POR SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE TENABLE.O VULNERABILITY MANAGEMENT TIOVM PARA EL FNG.	$ 39.630.000	2022

En vigencias anteriores, la Dirección General Marítima ha contratado bienes/ servicios relacionados con el presente proceso contractual así:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
Selección Abreviada de Menor Cuantía CMC No. 235-SUBAFIN-2019	Contratar las Licencias NAGIOS y NESSUS para la Dirección General Marítima - DIMAR, de acuerdo a cantidades y Especificaciones Técnicas establecidas.	$28.821.882,50	2019
Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 271-SUBAFIN-2020	Contratar la adquisición, actualización/renovación de las licencias de software CAL de Windows, licencia de certificados de seguridad SSL, licencia de software de monitoreo NAGIOS, licencia de software de monitoreo NESSUS, acuerdo especificaciones técnicas suministradas	$31.376.770.00	2020
259-SUBAFIN-2021	Contratar la adquisición de la licencia de software de monitoreo NAGIOS y licencia de software de monitoreo NESSUS, acuerdo especificaciones técnicas suministradas.	$39.000.000,00	2021
221-SUBAFIN-2022	Contratar la adquisición de la licencia de software de monitoreo NAGIOS y licencia de software de monitoreo NESSUS, acuerdo especificaciones técnicas suministradas.	$45.055.670,00	2022

4.1.2.3 ESTUDIO DE MERCADO

Una vez analizadas las cotizaciones solicitadas en el mercado se tiene el siguiente estudio de mercado:

BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR	CANT	ACTIVOS TI		RECURSOS Y TI		UNIDATA		VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
		Valor Unitario	Valor total	Valor Unitario	Valor total	Valor Unitario	Valor total		

Solución en la nube para el monitoreo de vulnerabilidades en 200 activos por un año. Incluye implementación	**1**	**$37.315.000**	**$37.315.000**	**$41.000.000**	**$41.000.000**	**$40.500.000**	**$40.500.000**	**$ 39.605.000**	**$39.605.000,00**
TOTAL									**$ 39.605.000,00**

4.2 POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE CONTRATACIÓN: Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

4.3 VALOR DEL OBJETO A CONTRATAR: El valor del contrato será hasta por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS MCTE ($39.605.000,00) EXENTO DE IVA** de conformidad con lo establecido en el literal n del numeral 3 del artículo 477 del Estatuto Tributario que establece lo siguiente:

"...Art. 477. Bienes que se encuentran exentos del impuesto.

3. Las municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente de uso privativo y los siguientes elementos pertenecientes a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional...".

".... n). Equipos, Software y demás implementos de Sistemas y Comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional...".

4.4 FORMA DE PAGO: La Dirección General Marítima, se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en UN SOLO PAGO, una vez recibido los bienes de conformidad con lo establecido en el anexo técnico a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, Entrada de los bienes en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por las partes, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la radicación en

debida forma de los documentos.

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios.

NOTA 2: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

NOTA 3: Para el pago, el contratista deberá presentar factura electrónica, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, la Ley 2010 de 2019 y decreto 0358 del 05 de marzo de 2020, cumpliendo los requisitos establecidos en la normatividad. Así mismo acuerdo a Resolución 0042 de 2020 de la Dian, presentar la factura electrónica.

En caso en que tengan la responsabilidad 52 en el RUT (52 – Facturador electrónico), el receptor único de las facturas emitidas como beneficiario del presente contrato es SIIF nación, por lo tanto, adicionalmente a lo anotado anteriormente el CONTRATISTA deberá enviar al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura, notas débito y/o crédito, con el fin que se envíen automáticamente para validación ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - **DIAN** y posteriormente a esta unidad ejecutora, es importante que el Contratista en el documento adjunto del correo de envío de factura electrónica, notas débito y/o crédito este en un formato ZIP y que contenga documento **PDF** y documento **XML**.

La estructura de la factura mínimo debe contener:
En los datos de emisor el correo del emisor
En los datos del adquiriente el correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
En las notas finales el código #$15-01-12-000; XXX-SUBAFIN-2022;correo supervisor XXX@dimar.mil.co

De no cumplirse estos requerimientos mínimos, la entidad no garantizará la correcta recepción de la factura para iniciar el trámite de pago correspondiente.

La PCI de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección General Marítima es la **15-01-12-000.**

Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante, lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar.

NOTA 4: Corresponde al contratista cargar la factura por medio del sistema electrónico de compras públicas SECOPII en la sección 7 "Ejecución" documentos de la ejecución del contrato digital generado en esta plataforma y adjuntar la constancia de la aceptación como soporte para el trámite de pago.

4.5 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL E INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

PRESUPUESTAL:

El presente estudio previo cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

No. CDP	Fecha	Posición Catalogo del Gasto	Recurso	Situación	Descripción	Valor Afectado
66723	16/08/2023	A-02-02-01-004-007	16	SSF	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	**$ 39.605.000,00**

5, JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN. De conformidad con los mandatos contenidos en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2011 "*De la selección objetiva*", se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes a la oferta del menor precio:

FACTORES DE VERIFICACIÓN HABILITANTES	
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HABILITA
VERIFICACIÓN TECNICA	HABILITA
VERIFICACIÓN FINANCIERA	HABILITA
FACTORES DE PONDERACIÓN	
EVALUACIÓN ECONÓMICA	**MENOR PRECIO**

NOTA: En caso de que los oferentes que se presentan oferten todos por el mismo valor, sin que se tenga una oferta con menor precio a las ofertadas, se evaluara al primer oferente que hubiese ofertado en el SECOP II. En caso de que el mismo no cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros será rechazada su oferta y se procederá a evaluar al segundo oferente en el tiempo.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El comité evaluador económico consignará en su concepto de evaluación, los valores ofertados en orden ascendente de menor a mayor, con el fin de establecer el menor precio, conforme a los lotes que haya ofertado el proponente.

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta el Numeral 4, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

VERIFICACIÓN ECONOMICA: El comité económico verificará el valor de las ofertas de conformidad con lo indicado en el

Anexo "Económico", pudiendo y/o debiendo realizar las correspondientes correcciones aritméticas con valores calculados el valor unitario ofertado, sin que se pueda en ningún caso modificarse este, así como la rectificación sobre los impuestos indicados por los oferentes, con el fin de determinar la oferta con el precio más bajo, la que será sometida a evaluación técnica y jurídica.

Regla No. 001: El oferente interesado en participar en desarrollo del presente Proceso de Contratación no podrá sobrepasar el Presupuesto Oficial Asignado para el presente proceso el cual es por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS MCTE ($39.605.000,00) EXENTO DE IVA**

NOTA 1: El oferente en desarrollo del presente proceso de contratación no podrá sobrepasar el presupuesto total ni por ítem, del estudio de mercado.

NOTA 2: El presente Proceso de Contratación cuenta con el siguiente respaldo presupuestal Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **58023** del 23 de junio 2023

NOTA 3: La Dirección General Marítima - DIMAR efectuará la verificación aritmética de la oferta, en caso de encontrarse alguna inconsistencia, la entidad requerirá aclaración al oferente, sin que este pueda en virtud de la aclaración modificar el valor unitario de la oferta presentada.

NOTA 4: Con la preparación de la oferta, el oferente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados.

El oferente deberá prever dentro de su oferta los costos en los que pueda incurrir durante la ejecución del Contrato para atender e implementar todos los protocolos de bioseguridad asociados a la emergencia sanitaria.

NOTA 5: CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA MANIFIESTA EL OFERENTE EXPRESAMENTE QUE MANTENDRÁ LOS PRECIOS OFERTADOS DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, con excepción de que se presenten casos de fuerza mayor o eventos determinados por el Gobierno Nacional, que impliquen Desequilibrio Económico.

NOTA 6: Dentro de los Precios Ofertados, el Oferente deberá contemplar todas y cada una de las Especificaciones y Generalidades Técnicas establecidas por la Entidad, descritas en el Anexo "Oferta Técnica" del Pliego de Condiciones.

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

- **FORMATO SIIF**: El proponente deberá aportar el formato de registro o cancelación de cuentas corrientes o ahorros en SIIF, conforme el anexo dispuesto por la Entidad. Se solicita a los oferentes NO MODIFICAR dicho formato ya que corresponde al sistema de gestión de calidad. (El presente requisito no ostenta calidad de habilitante, es un documento necesario para la suscripción del contrato).

- **FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)**: El oferente deberá aportar copia del RUT actualizado.

Nota: El oferente no responsable de IVA deberá inscribirse previamente como responsable de IVA, si con ocasión de la adjudicación del contrato o la celebración de posibles y futuras adiciones superare el monto de las UVT señaladas en el parágrafo del artículo 499 del Estatuto Tributario." (El presente requisito no ostenta calidad de habilitante, es un documento necesario para la suscripción del contrato).

- **FOTOCOPIA DEL RIT (Registro de Información Tributaria)**: El oferente deberá aportar fotocopia del RIT, Base de información administrada por la Dirección Distrital de Impuestos, en la cual todas las Personas (Naturales o Jurídicas) que realicen actividades Industriales, Comerciales o de Prestación de Servicios en la cuidad de Bogotá, D.C., se deben inscribir. (El presente requisito no ostenta calidad de habilitante, es un documento necesario para la suscripción del contrato).

- **CERTIFICACIÓN BANCARIA**: El oferente deberá aportar certificación bancaria expedida por la Entidad Financiera de su preferencia, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso. La certificación Bancaria deberá corresponder a la persona natural o jurídica que presenta la oferta. (El presente requisito no ostenta calidad de habilitante, es un documento necesario para la suscripción del contrato).

VERIFICACIÓN JURÍDICA: Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el pliego de condiciones electrónico por parte de la Dirección General Marítima - DIMAR, el Comité Asesor Evaluador Jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para Contratar, en caso de que se realicen observaciones y requerimientos y el Oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será **RECHAZADA**. La Verificación Jurídica no registra puntaje.

5.2.1. Carta de Presentación de la Propuesta; firmada por el Proponente, Representante Legal para Personas Jurídicas, o por la persona designada para representar el Consorcio o Unión Temporal, o Apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa modelo de Carta de Presentación de la Propuesta, la cual deberá diligenciar acuerdo Anexo "A" previsto en la presente invitación a participar.

5.2.2. Poder; cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá allegar PODER ESPECIAL mediante el cual confiere expresas facultades a su representante o apoderado para presentar la PROPUESTA, notificarse de las actuaciones derivadas del presente proceso, presentar observaciones y firmar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario.
En virtud de los artículos 5 y 25 del Decreto Ley 019 de 2012 corregido por el artículo 1 del decreto 53 de 2012, las firmas del poderdante y del apoderado o representante, deberán estar autenticadas ante notario público o con notas de presentación personal de cualquier oficina judicial de apoyo.
Apoderado para Oferentes Extranjeros: Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas, previo cumplimiento de los requisitos generales aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:
1. Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial),

domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la manifestación de interés, la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.
2. Deberá adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción respectiva, para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o Consularización.

NOTA: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 471 y 474 del citado Código.

Los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en el presente pliego de condiciones.

Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona.

5.2.3. Certificado de Existencia y Representación Legal para las personas jurídicas o Registro Mercantil para personas naturales, renovados, expedido en un lapso no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta y en donde conste el objeto social, el cual debe tener relación directa con el objeto del presente proceso. Igualmente debe acreditar que la duración de la sociedad no es inferior al plazo de liquidación del contrato y un (1) año más, contado a partir de la firma del contrato, o Matrícula Mercantil con fecha de expedición igual a la arriba señalada.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

Si el Representante Legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, para presentar propuesta y para suscribir contrato por el valor de la oferta en caso de adjudicación, si los estatutos de la sociedad así lo determinan. Autorización del organismo, según los estatutos de la sociedad oferente para presentar la propuesta y para la suscripción del contrato, si a ello hubiese lugar.

Autorización del organismo, según los estatutos de la sociedad oferente para presentar la propuesta y para la suscripció del contrato si a ello hubiere lugar.

5.2.4. Fotocopia Documento de Identidad del Representante Legal y apoderado debidamente facultado, cuando a ello hubiere lugar.

5.2.5. Tener Situación Militar Definida (Aplica para varones menores de 50 años y para personas que no se encuentren

en la situación descrita en la sentencia T-476/14 del 9 de Julio de 2014) del Representante Legal o de quien firma la propuesta, acuerdo literal d) del artículo 36 de la Ley 48 de 1993. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso el Hospital Naval de Cartagena se reserva el derecho de verificar directamente dicha información.

5.2.6. Certificación de Cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral De conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para acreditar el cumplimiento del presente requisito, el oferente deberá presentar las siguientes certificaciones:

1. Persona natural: se acreditará con la planilla integral de liquidación de aportes del último mes.
2. Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo y/o el revisor fiscal o contador público y planilla integral de liquidación de aportes del último mes.
3. Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también la planilla integral de liquidación de aportes correspondiente al último mes.
4. Persona jurídica con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso y planilla integral de liquidación de aportes de los tres últimos meses.
5. Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.

5.2.7. Certificado de aportes parafiscales: Deberá ser allegado en las condiciones previstas en los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988 en virtud de lo establecido en la Ley 1607 de diciembre 26 de 2012, reglamentada por el Decreto 2763 de 2012, atendiendo que aplica para las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios o sociedades y entidades extranjeras contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta por sus ingresos de fuente nacional obtenidos mediante sucursales y establecimientos permanentes. Dichos documentos deberán ser suscritos por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según corresponda.

5.2.8. Teniendo en cuenta que en el presente proceso no es exigible RUP de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el representante legal del oferente deberá certificar si ha sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimientos contractuales dentro de los últimos cinco (5) años a la fecha de cierre del presente contrato, relacionando lo propio.

5.2.9. Compromiso Antisoborno: Firmada por el oferente, representante legal para personas jurídicas, o por la persona designada para representar el Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa formato de compromiso antisoborno de la oferta, para su diligenciamiento conforme a lo previsto en el presente pliego de condiciones electrónico.

5.2.10. Pacto de Integridad para Proveedores y/o Proponentes: Firmada por el oferente, representante legal para personas jurídicas, o por la persona designada para representar el Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad

Futura o apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa formato de Pacto de Integridad de la oferta, para su diligenciamiento conforme a lo previsto en el presente pliego de condiciones electrónico.

5.2.11. Conflicto de Interés: Firmada por el oferente, representante legal para personas jurídicas, o por la persona designada para representar el Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa modelo de conflicto de interés de la oferta, el cual deberá diligenciar acuerdo anexo previsto en el presente pliego de condiciones electrónico.

Los proponentes plurales deben aportar la totalidad de los documentos precitados en lo pertinente y adicionalmente allegar el Contrato de Conformación de Unión Temporal o Consorcio el cual debe contener toda la información descrita en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

La entidad verificará por los medios pertinentes y en relación con todas las propuestas y sus integrantes, los antecedentes que permitan acreditar la capacidad jurídica de los mismos.

NOTA: Los siguientes documentos serán verificados directamente por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección General Marítima.

- Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal y apoderado en caso de que aplique.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, del Representante Legal y apoderado en caso que aplique y de la persona jurídica.
- Certificado de Responsabilidad fiscal del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República y apoderado en caso que aplique y de la persona jurídica.
- Medidas correctivas CNCP (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx) del Representante Legal y apoderado en caso que aplique de conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016.

5.3 EVALUACIÓN TECNICA: Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la Dirección General Marítima DIMAR, el Comité Asesor Evaluador Técnico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo técnico del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas, excluyentes son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

5.3.1 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso, será necesario que el oferente diligencie el Anexo "Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas"; documento que deberá ser aportado desde el primer momento de presentación de la oferta.

5.3.2 EXPERIENCIA MÍNIMA: La experiencia podrá ser acreditada a través de Certificaciones de experiencia o copia de contratos totalmente ejecutados cuyo objeto esté relacionado con el presente proceso y equivalentes a 34,14 SMMLV, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura.

5.3.2.1. Certificaciones de experiencia

El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo. Las certificaciones deben contener como mínimo:

- ✓ Contratante y NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (cuando aplique).
- Fecha de Terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

NOTA: La inclusión de la experiencia supone la declaración bajo la gravedad de juramento de que la experiencia incluida se encuentra debidamente certificada.

5.3.2.3. Copia de contratos con acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación. El Proponente podrá acreditar **EXPERIENCIA** a través de copia contratos relacionados con el objeto del presente proceso acompañados del acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales suscritos acompañadas de la respectiva acta de recibo a satisfacción o factura comercial cuya sumatoria de valores sea por lo menos igual al presupuesto oficial del proceso.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre si para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
Si el contrato cuya experiencia se pretende hacer valer ha sido suscrito con la Dirección General Maritima, bastará la indicación del número del contrato, objeto y fecha de suscripción.

Para la validación de la experiencia se tendrán las siguientes reglas:

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de un (1) año de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo.
Lo anterior significa que si para acreditar experiencia se presenta un contrato realizado en consorcio unión temporal el valor del contrato en SMMLV se afectará dos veces. La primera por el porcentaje de participación en el consorcio, unión temporal, que ejecutó el contrato y la segunda, por el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal del presente proceso.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en la respectiva invitación del proceso.

AUTO-CERTIFICACIONES: No se aceptan auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

5.3.2.4. PRESENTACIÓN DE CONTRATOS: En caso de relacionarse más de las certificaciones de contratos y/o facturas requeridas, la administración para salvaguardar los principios de transparencia, lealtad e igualdad, evaluarán solo las tres primeras en el orden en que aparezcan relacionadas en el anexo E de la presente invitación.

6. **TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:** De acuerdo con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el propósito de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar en concordancia con los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "*ecuación contractual*" y "*al equilibrio económico*", se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el anexo C del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificable en condiciones normales.

7. **GARANTÍAS:**

7.1 GARANTÍA ÚNICA: Una vez comunicada la aceptación de oferta, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TITULO I, SECCIÓN 3 "Garantías", SUBSECCIÓN 1 "GENERALIDADES", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor la NACIÓN-

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA identificada con NIT No. 830.027.904-1, la cual contendrá los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al (20) % del precio total del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** por un valor equivalente al (20) % del valor total del contrato, vigente durante el plazo de ejecución y un (01) año más

8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato:

1. Hacer la entrega de los bienes objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas.
2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5°, numeral 5° de la Ley 80 de1993.
3. Acudir a los medios legales dispuestos en caso que se presenten controversias contractuales en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993.
4. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y el pliego electrónico en general
5. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
6. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la ejecución del contrato, garantizando la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
7. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.
8. Responder por la buena calidad de los bienes suministrados objeto del contrato.
9. En caso que exista insatisfacción por los bienes suministrados, ajustará los mismo acuerdo el requerimiento de la Entidad
10. Entregar los bienes dentro del plazo de ejecución estipulado.
11. Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Electrónica Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique. Asimismo, acuerdo resolución 0042 de 2020 de la DIAN, presentar la factura electrónica.

12. El contratista deberá estar en capacidad de entregar los bienes de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de llegada de los productos a aplicar en los bienes objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal.
13. La entidad, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los bienes objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, máximo dentro de los tres (3) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad.
14. Para el pago EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar).

8.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. **ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR:** De acuerdo con lo descrito en las Especificaciones Técnicas establecidas para el presente Proceso de Contratación.

2. **ENTREGABLES:**

 - Cronograma de actividades para la implementación del software, el cual, de ser recibido por la Entidad, los primeros 8 días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato.
 - Documento de entrega del licenciamiento adquirido, de acuerdo con lo descrito en las Especificaciones Técnicas establecidas para el presente Proceso de Contratación.
 - Instrucción sobre el uso de la herramienta
 - Configuración y políticas registradas al momento de la implementación.

3. **CALIDAD:** Soporte por un (01) año a partir de la activación del licenciamiento, en caso de que se presente alguna novedad con la licencia o su funcionamiento.

 - Adicionalmente se debe contar con el soporte de fábrica standard, para atención de dudas relacionadas con el funcionamiento o novedades del software adquirido, con tiempos de respuesta no mayores a 24 horas en horario 7x24. Debe recibirse por parte del adjudicatario del contrato, los diferentes canales de atención

4. **FORMA DE EJECUCION DEL CONTRATO:** Los requerimientos se realizarán de manera escrita o a través de la plataforma y con los requisitos documentales que indique el proveedor, los cuales deberán ser atendidos en los siguientes dos (02) días hábiles. Las firmas digitales se solicitarán en la medida que se requieran, para que se puedan tomar las acciones necesarias que permitan la ejecución exitosa del contrato.

9. OTROS ASPECTOS:

a) **SUPERVISOR:** Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, por idoneidad y experiencia posee el suficiente conocimiento, Ingeniero de Sistemas, viene trabajando hace más de un (10) años en la Dirección General Marítima - DIMAR y actualmente se desempeña como Administrador de plataforma redes y seguridad informática a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
PD.	ROJAS QUIROZ MARLON JOSE	GRUINCO	9147743	3012794775	m.rojas@dimar.mil.co

b) **COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO:** Se recomienda que la estructuración por idoneidad y experiencia, ya que es Técnico de Servicios Coordinador de la Mesa de Ayuda del Grupo de Informática y Comunicaciones (GRUINCO) de la Dirección General Marítima – DIMAR, También al Ingeniero de Sistemas, que viene trabajando hace más de un (01) año en la Dirección General Marítima - DIMAR y actualmente se desempeña como Administrador de plataforma redes y seguridad informática, a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
TS.	CASTILLO LOZANO EDGAR ALFONSO	GRUINCO	80.098.352	3103496616	ecastillo@dimar.mil.co
TS.	MORA GAVIDIA JUAN DANIEL	GRUINCO	80.237.089 de Bogotá	3043254873	jmora@dimar.mil.co

c) **COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONÓMICO-FINANCIERO:** Se recomienda que la estructuración Económica Financiera este a cargo de la señora PD PAOLA BUITRAGO, contadora con nueve (09) años de experiencia, viene trabajando hace más de seis (06) años en la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección General Mar, y actualmente se desempeña como Jefe de presupuesto

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CÉDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
PD	Buitrago Lafaurie Paola	SUBAFIN	1.014.184.439	3504561553	pbuitrago@dimar.mil.co

d) **COMITE ESTRUCTURADOR JURIDICO:** Se recomienda que la estructuración, dada su idoneidad y experiencia pues posee el suficiente conocimiento, ya que es abogada con más de once (11) años de experiencia, Especialista en Derecho administrativo con más de cinco (05) años de experiencia en el área de contratación estatal y actualmente se desempeña como abogada de contratos, a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
CPS	YURISAN RODRIGUEZ ROMERO	GRUINCO	1047380765	3008032945	yrodriguezr@dimar.mil.co

e) **COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO:** Se recomienda que la evaluación, dada su idoneidad y experiencia Tecnólogo en sistemas, Técnico de Apoyo a la Gestión de la Dirección General Maritima desde hace dos (02) años, también al señor Técnico de Servicios Web Master del Grupo de Informática y Comunicaciones (GRUINCO), quien cuenta con más de cuatro (04) años de experiencia en el área a cargo así:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
TS	OVALLE PINZON NANCY PATRICIA	GRUINCO	28308929 de Bogotá	3118095885	novalle@dimar.mil.co
TS	MARTINEZ RODRIGUEZ ALDO FABIÁN	GRUINCO	1.073.235.808 DE Mosquera	3178868540	afmartinez@dimar.mil.co

f) **COMITÉ EVALUADOR ECONÓMICO-FINANCIERO:** Se recomienda que la evaluación, dada su idoneidad y experiencia posee el suficiente conocimiento, se encuentra a cargo de JULY CAROLINA ROMERO AGUILLON, Contadora con más de cinco (05) años de experiencia y se desempeña como Analista Financiera en el área de costos en la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección General Marítima así:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
CPS	JULY CAROLINA ROMERO AGUILLON	SUBAFIN	1.014.200.442	3123910600	jromeroa@dimar.mil.co

g) **COMITE EVALUADOR JURIDICO:** Se recomienda que la evaluación jurídica a la persona que se referencia a continuación, dada su idoneidad y experiencia pues posee el suficiente conocimiento, ya que es abogado Magister en Derecho Administrativo y especialista en Gestión Pública e Instituciones Administrativas y Gerencia Pública y Control Fiscal con más de ocho (8) años de experiencia en el área de contratación estatal y actualmente se desempeña como abogada asesora de SUBAFIN.

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
CPS	ESTEPHANY JULIO CABARCAS	SUBAFIN	1047426663	3229078563	ejulio@dimar.mil.co

10. ANEXOS.

10.1 ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES
10.2 ANEXO B. ESTUDIO COMPARATIVO COTIZACIONES Y ANALISIS DE MERCADO
10.3 ANEXO C. PROPUESTA ECONÓMICA
10.4 ANEXO D. MATRIZ DE RIESGOS
10.5 ANEXO E. PLAN DE COMPRAS
10.6 ANEXO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
10.7 ANEXO COTIZACIONES

Atentamente,

Capitán de Corbeta **DEYCI LILIANA QUIÑONEZ UÑATEZ**
Coordinador del Grupo de Informática y Comunicaciones (**GRUINCO**)
Dirección General Marítima – **DIMAR**

JUAN DANIEL MORA GAVIDIA
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

EDGAR ALFONSO CASTILLO LOZANO
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

PAOLA BUITRAGO

ESTRUCTURADOR ECONOMICO

ANEXO A
ANEXO TECNICO

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN EN LA NUBE PARA EL MONITOREO DE VULNERABILIDADES INCLUYENDO IMPLEMENTACIÓN, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, ACUERDO ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TECNICO.

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS
1	E43233200	SOLUCIÓN EN LA NUBE PARA EL MONITOREO DE VULNERABILIDADES INCLUYENDO IMPLEMENTACIÓN PARA LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, ACUERDO ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TECNICO.	1

Requerimientos técnicos
La solución de seguridad para el escaneo de vulnerabilidades debe contar con las siguientes especificaciones técnicas:

Requerimientos

Generales
• La solución debe integrar completamente el escaneo de vulnerabilidades y la evaluación de la configuración dentro de un solo licenciamiento permitiendo también la consolidación de datos, análisis y consultas para estos dos casos de uso.
• La solución debe estar licenciada para realizar el escaneo sobre doscientos (200) activos de red por un periodo de doce (12) meses.
• La solución debe incluir una capacidad integrada de exploración activa y pasiva para lograr una visibilidad más completa de las vulnerabilidades, considerando el análisis en tiempo real.
• La solución debe incluir paneles gráficos personalizables que permitan ajustar la información presentada a las necesidades puntuales del usuario.
• La solución debe ofrecer entrenamiento gratuito en línea como parte de la oferta.
• La solución debe ofrecer soporte técnico 24/7/365.

Arquitectura
• La solución debe proporcionar un modelo de almacenamiento integrado que no requiera el uso de bases de datos externas.
• La solución debe proporcionar una API integral para la automatización de procesos y la integración con aplicaciones de terceros.
• La solución debe incluir la opción de uso de agentes para aquellos dispositivos que no puedan ser analizados por otros medios de manera frecuente.
• La solución debe ofrecer diferentes opciones de implementación, como máquina virtual soportada por el fabricante o como aplicación a instalar sobre un sistema operativo (para los módulos de análisis o colección de datos).
• La solución debe ser capaz de analizar activos en las redes internas de los clientes, así como activos externos / disponibles públicamente.

• La solución debe facilitar el uso de motores de análisis ubicados en la nube sin costo adicional y que permitan la recolección de datos sobre activos que se encuentren expuestos hacia internet. • La solución debe permitir la instalación de sensores en soluciones de nube pública como AWS o Azure. Dichos sensores deben encontrarse disponibles en los catálogos de cada uno de estos proveedores. • La solución debe estar en capacidad de integrarse con nubes públicas como Azure y AWS con el fin de detectar proactivamente la aparición de instancias nuevas para que se reflejen en el inventario de activos. • La solución debe estar en capacidad de integrarse con AWS con el fin de hacer un descubrimiento de vulnerabilidades a partir del uso de herramientas nativas de dicha nube, evitando la instalación de agentes o el uso de un scanner en la VPC (Virtual Private Cloud).
Control de acceso • La solución debe proporcionar control de acceso basado en roles (RBAC) para controlar el acceso del usuario a conjuntos de datos y funcionalidades específicas. • La solución debe proporcionar la capacidad de restringir los permisos de flujo de trabajo para incluir, aceptar y volver a ejecutar clasificaciones de riesgo para vulnerabilidades. • La solución debe poder definir y administrar grupos de usuarios, incluida la limitación de las funciones de escaneo y el acceso a informes.
Exploración • La solución debe soportar diversas plataformas de motores de escaneo incluyendo Windows, Linux, Mac OS, así como máquinas virtuales. • Múltiples motores de recollección de información (escanner activo, pasivo o agente) deben permitirse sin que esto represente un costo adicional. • La solución debe admitir múltiples motores de escaneo distribuidos geográficamente y administrados por una consola central. • La solución debe ser configurable para limitar la carga sobre la red ocasionada por el escaneo para evitar la generación de tráfico que podría interrumpir la operación normal de la red. • La solución debe proporcionar la capacidad de admitir el escaneo sin conexión y la importación de resultados en la plataforma. • La solución debe permitir la entrada y el almacenamiento seguro de credenciales de usuario, incluidas las cuentas locales y de dominio de Windows, y Unix su y sudo. • La solución debe proporcionar la capacidad de escalar privilegios en los objetivos desde el acceso normal del usuario al acceso con roles de administración (root/ administrador). • La solución debe permitir la programación de escaneos personalizados, incluida la capacidad de ejecutar escaneos en momentos designados, con una frecuencia predeterminada. • La solución debe estar en capacidad de realizar búsquedas de datos confidenciales en los endpoint.
Descubrimiento de activos • La solución debe estar en capacidad de integrarse con varios sistemas de administración de dispositivos móviles (MDM) diferentes con el fin de extender la visibilidad y análisis de vulnerabilidades sobre dichos equipos. • La solución debe ser capaz de detectar servicios que se ejecutan en puertos no estándar. • La solución debe ser capaz de detectar servicios configurados para no mostrar pancartas de conexión. • La solución debe ser capaz de probar varias instancias del mismo servicio que se ejecuta en diferentes puertos. • La solución debe ser capaz de escanear hosts muertos (dispositivos que no responden al ping).

• La solución debe admitir el uso opcional de netstat para una enumeración rápida y precisa de los puertos abiertos en un sistema cuando se proporcionan las credenciales. • La solución debe admitir el uso de SMB y WMI para escanear sistemas Windows. • La solución debe ser capaz de iniciar automáticamente los servicios de registro remoto en los sistemas Windows al realizar una exploración con credenciales, y luego detener automáticamente el servicio una vez que se complete la exploración. • El escáner debe admitir Secure Shell (SSH) con la capacidad de escalar privilegios para escaneos de vulnerabilidades y auditorías de configuración en sistemas basados en Unix. • La solución debe proporcionar la capacidad de ajustar las políticas de escaneo para un impacto mínimo en las redes y los objetivos. • El producto debe proporcionar un descubrimiento activo y pasivo de puntos de acceso inalámbrico (WAP).
Evaluación de vulnerabilidad • La solución debe ser capaz de realizar pruebas para la detección de vulnerabilidades locales y remotas sin la necesidad de un agente en el dispositivo de destino. La solución debe ser capaz de realizar pruebas de agentes para la detección de vulnerabilidad local sin costo adicional. • La solución debe ser capaz de rastrear los cambios de DHCP al asociar los resultados de escaneo de un sistema dado con algo diferente a la dirección IP. • La solución debe ser compatible con CVE y proporcionar al menos 10 años de cobertura de CVE. • La solución debe proporcionar auditorías de parches para los sistemas operativos y aplicaciones de Microsoft para incluir Windows 7, Windows 2008, Internet Explorer, Microsoft Office, IIS, Exchange y más. • La solución debe proporcionar auditorías de parches para todos los principales sistemas operativos Unix para incluir Mac OS, Linux, Solaris, IBM AIX, HP-UX y más. • La solución debe proporcionar cobertura para aplicaciones de terceros como Java y Adobe. • La solución debe proporcionar integración con los sistemas de administración de parches para la auditoría de parches y los informes delta contra los hallazgos de escaneo como Microsoft WSUS / SCCM, Redhat Satellite, IBM Tivoli Endpoint Manager y Symantec Altiris. • La solución debe proporcionar integración con Mobile Device Managers (MDM) para el descubrimiento y la auditoría de dispositivos móviles. • La solución debe incluir la calificación de vulnerabilidad de acuerdo con el estándar aceptado por la industria, es decir, el Sistema de calificación de vulnerabilidad común Versión 3 (CVSS 3). • La solución debe proporcionar información acerca de la capacidad de explotación de la vulnerabilidad por parte de terceros como Core, Metasploit y Canvas. • La solución debe proporcionar información de vulnerabilidades que pueden ser explotadas por malware. • La solución debe seleccionar de forma inteligente las pruebas a realizar basándose en la información obtenida de los escaneos iniciales para intentar realizar pruebas adicionales basadas en la información obtenida previamente sobre un dispositivo o host dado. • La solución debe permitir que las pruebas seleccionadas se habiliten o deshabiliten durante los escaneos programados. • La solución no debe depender de la capacidad del sistema operativo para programar tareas. • La solución debería admitir el escaneo IPv6, con descubrimiento pasivo de objetivos IPv6. • Las soluciones deben rastrear con precisión los activos y sus vulnerabilidades, incluidos los activos de TI altamente dinámicos como dispositivos móviles, máquinas virtuales e instancias en la nube. • La solución debe asignar un puntaje adicional a cada vulnerabilidad que refleje la probabilidad de que esta sea aprovechada por un atacante, teniendo en consideración atributos como la existencia de un exploit, si se han presentado víctimas de dicha vulnerabilidad, entre otros.

Auditoría de configuración
• La solución debe ser capaz de realizar auditorías de cumplimiento sin la necesidad de un agente instalado en el dispositivo de destino.
• La solución debe proporcionar puntos de referencia de auditoría de seguridad y configuración para estándares de cumplimiento normativo, así como otros estándares de mejores prácticas de la industria.
• La solución debe proporcionar puntos de referencia de auditoría de seguridad y configuración para las mejores prácticas del proveedor, como Microsoft, Linux, soluciones MDM como Airwatch, enrutadores y conmutadores, firewalls y VMware.
• La solución debe proporcionar una auditoría de los sistemas operativos de Microsoft a nivel de configuración.
La solución debe proporcionar una auditoría de los principales sistemas operativos Unix a nivel de configuración.
• La solución debe proporcionar una auditoría de las bases de datos a nivel de configuración.
• La solución debe proporcionar una auditoría de la infraestructura de red a nivel de configuración.
• La solución debe proporcionar una auditoría de la administración de dispositivos móviles a nivel de configuración.
• La solución debe proporcionar auditorías de paquetes antivirus específicos.
• La solución debe estar en capacidad de auditar la presencia de información de identificación personal (PII) y otro contenido confidencial.
• La solución debe permitir que las políticas de auditoría sean personalizables para las necesidades específicas de la organización.
• La solución debe proporcionar puntos de referencia para dar cumplimiento a las recomendaciones del CIS.
• La solución debería ofrecer soporte SCAP.

Informes
• La solución debe proporcionar la capacidad de automatizar la generación de informes. La solución debe estar en capacidad de producir informes ad hoc mientras se visualizan los resultados en la consola.
• La solución debe admitir la capacidad de producir informes en pdf y pdf cifrado de manera programada o por demanda.
• La solución debe proporcionar una biblioteca de plantillas para los páneles de presentación de datos.
• La solución debe permitir la exportación de los tableros de datos presentados en formato Nessus, CSV, PDF y HTML.

Instalación y configuración
La solución deberá ser entrega instalada y configurada de acuerdo con el siguiente alcance:
Alcance
La implementación estará delimitada por tres (3) fases: Fase 1 - Planificación y Validación; Fase 2 - Implementació; Fase 3 - Documentación.
Fase 1 - Planificación y Validación
El proponente realizará las siguientes actividades de planificación y validación de alto nivel:
• Taller de preplanificación para revisar los recursos, preparar un cronograma de entrega, revisar el enfoque de instalación e identificar los requisitos previos y especificaciones.
• Crear una estrategia de implementación de sensores para hasta cuatro (4) sensores. Nota: un sensor puede ser un escáner o un agente.
• Validación de los requisitos previos para verificar que todo esté en su lugar y garantizar que el Cliente esté listo para la Fase 2 - Implementación.

Fase 2 - Implementación

El proponente creará y demostrará en la solución:
• Instalar hasta cuatro (4) sensores

• Configurar hasta cuatro (4) redes (dentro de la solución) • Crear hasta ocho (8) etiquetas. • Crear hasta ocho (8) usuarios. • Crear hasta cuatro (4) escaneos de descubrimiento para subredes predeterminadas • Crear hasta cuatro (4) escaneos de credenciales de Windows y/o Linux para subredes predeterminadas • Crear dos (2) escaneos de cumplimiento de CIS basados en dos (2) benchmarks • Crear hasta cuatro (4) búsquedas guardadas • Crear hasta cuatro (4) vistas de tablero utilizando widgets o plantillas personalizadas • Crear hasta dos (2) grupos de acceso • Asignar grupos personalizados a grupos de destino Instrucción para validar: • Ciclo de vida de la vulnerabilidad • Estrategia de escaneo • Frecuencia • Cobertura • Resumen de escaneos con credenciales frente a escaneos sin credenciales • Informes a las partes interesadas Fase 3 - Documentación El proponente proporcionará un resumen de la configuración especifica de la solución, posterior a la instalación.
Personal asignado para implementar la solución
El personal asignado para la implementación de la solución deberá estar contratado de forma directa por el proponente y adicional deberá contar con las certificaciones emitidas por el fabricante para implementar la solución propuesta. El proponente deberá demostrar como mínimo dos proyectos de similares características donde haya implementado la misma solución propuesta.

Capitán de Corbeta **DEYCI LILIANA QUIÑONEZ UÑATEZ**
Coordinador del Grupo de Informática y Comunicaciones (**GRUINCO**)
Dirección General Marítima – **DIMAR**

JUAN DANIEL MORA GAVIDIA
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

EDGAR ALFONSO CASTILLO LOZANO
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

ANEXO B
ESTUDIO DE MERCADO

BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR	CANT	ACTIVOS TI		RECURSOS Y TI		UNIDATA		VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
		Valor Unitario	Valor total	Valor Unitario	Valor total	Valor Unitario	Valor total		
SOLUCIÓN EN LA NUBE PARA EL MONITOREO DE VULNERABILIDADES INCLUYENDO IMPLEMENTACIÓN PARA LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, ACUERDO ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TECNICO.	1	$37.315.000	$37.315.000	$41.000.000	$41.000.000	$40.500.000	$40.500.000	$39.605.000	$39.605.000,00
TOTAL									$39.605.000,00

ANEXO C
ANEXO ECONÓMICO

BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR	CANT	Valor Unitario	Valor total
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN EN LA NUBE PARA EL MONITOREO DE VULNERABILIDADES INCLUYENDO IMPLEMENTACIÓN PARA LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, ACUERDO ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TECNICO.	1		

RUBRO PRESUPUESTAL: Los bienes/servicios relacionados a continuación serán cancelados con cargo al rubro presupuestal A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES; por ende, el valor total de los ítems no podrá superar el presupuesto asignado en el CDP por dichos conceptos.

VALOR DEL OBJETO A CONTRATAR: **El Presupuesto Oficial Asignado para atender el presente Proceso de Contratación es por la suma de: TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS MCTE ($39.605.000,00) EXENTO DE IVA.** de conformidad con lo establecido en el literal n del numeral 3 del artículo 477 del Estatuto Tributario que establece lo siguiente:

"...Art. 477. Bienes que se encuentran exentos del impuesto.

3. Las municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente de uso privativo y los siguientes elementos pertenecientes a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional...".

".... n). Equipos, Software y demás implementos de Sistemas y Comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional...".

Capitán de Corbeta **DEYCI LILIANA QUIÑONEZ UÑATEZ**
Coordinador del Grupo de Informática y Comunicaciones (**GRUINCO**)
Dirección General Marítima – **DIMAR**

JUAN DANIEL MORA GAVIDIA
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

EDGAR ALFONSO CASTILLO LOZANO
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

PAOLA BUITRAGO
ESTRUCTURADOR ECONOMICO

ANEXO D
"MATRIZ DE RIESGOS"

Tabla 1 Matriz de riesgos

	NUMERICA	HISTORICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podria ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podria ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoria de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Tabla 3 Mapa de identificación de riesgos

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Interno	Contratación	operacional	Demora en la presentación de los documentos requeridos para la contratación de la adquisición del bien	Retraso en la contratación del bien a adquirir	2	1	5	(Riesgo Medio)	Contratista	Dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el Área de Contratos	1	1	2	SI	Entidad	03/05/2021	10/05/2021	Verificación de los documentos de los estudios previos	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones de administración de información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Fuga de Información Acciones Judiciales	1	4	5	(Riesgo Medio)	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Realizar estudio de seguridad.	1	1	2	No	Supervisor del Contrato	10/05/2021	30/06/2021	Control y seguimiento que realice el supervisor	Permanente

3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Perjuicios que se puedan ocasionar a alguna de las partes por fuerza mayor o caso fortuito	Retraso en la Ejecución del contrato	3	3	6	(Alto)	Contratista – DIMAR	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de establecer nuevos cronogramas de trabajo o sesión de contrato a fin de no generar perjuicio para las partes	1	3	4	SI	Contratista – DIMAR	10/05/2021	30/06/2021	Revisión de informes de ejecución de contrato por parte de supervisor del contrato y seguimiento de contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Biológico	Demora en la ejecución de las actividades o entregables generadas por cumplimiento de las medidas adoptadas por los gobiernos territoriales o nacionales que puedan llegar a atrasar la entrega de los bienes.	Atrasar la adquisición del bien.	4	3	7	(Riesgo Alto)	Entidad 50% - Contratista 50%	Una vez verificadas las medidas del gobierno, las partes realizarán las siguientes medidas: **1.** Suspender la ejecución del contrato o prorrogarlo. **2.**Permitir la realización de reuniones y/o capacitaciones de manera remota o virtual, de tal manera que no se ponga en riesgo el personal del contratista o la entidad.	3	6	9	SI	Contratista y Supervisor	Desde el proceso de selección	Hasta la finalización del plazo de ejecución del contrato	Verificación de las medidas adoptada por los gobiernos territoriales o nacionales que pueden afectar la ejecución del Contrato.	Permanente

5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales, como el no entregar los bienes.	Pone en riesgo la disponibilidad de los bieness y afecta el normal funcionamiento de los sistemas y servicios ofrecidos por la infraestructura tecnológica para el desarrollo de las actividades misionales.	2	2	4	(Bajo)	Contratista	Revisión por parte del supervisor desde el inicio de la ejecución del contrato.	2	2	4	No	Supervisor del contrato	A partir de la fecha de aprobación de la garantía única de cumplimiento	Plazo de ejecución del contrato	Revisión de los servicios y sistemas	Periódico

6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Afectación de los procesos por COVID-19	Riesgo biológico y de tiempos de ejecución para la implementación	2	2	4	(Bajo)	DIMAR	Se hará uso de los protocolos de bioseguridad y en conocimiento de la situación actual se contemplara en tiempos de ejecución	1	3	4	No	Supervisor del contrato y contratista	A partir de la fecha de aprobación de la garantía única de cumplimiento	Plazo de ejecución del contrato	Seguimiento y en la ejecución del contrato	Periódico

ANEXO D PLAN DE COMPRAS

Dimar

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2022

	INFORMACIÓN DIRECTI PROGRAMACIÓN										MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DURANTE LA VIGENCIA 2021		MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DURANTE LA VIGENCIA 2022				INF	
	RUBRO GENERAL	UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD USUARIA	RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DE RUBRO PRESUPUESTAL	CLASE DE GASTO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD DE BIENES O SERVICIOS ESTIMADOS	UNIDAD DE MEDIDA ESTIMADA	PRECIO UNITARIO ESTIMADO BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL DEFINITIVO ESTIMADO	VERIFICACIÓN	RESOLUCIÓN 0331 MARZO 17	MOD MARZO 17		VALOR DEFINITIVO ASIGNADO	FECHA ESTIMADA DE COMPRA	
													Contracredito	Credito	Contracredito	Credito		
623	ADQ. BIENES	SEDE CENTRA	GRUDMU	A-02-02-01-002-007	ARTICULOS TEXTILES (EX	ELEMENTOS	ARNES REFLECTIVO (CP12)	7	UNIDAD	$ 17.900	$ 125.300	$ -					$ 125.300	
624	ADQ. BIENES	SEDE CENTRA	GRUDMU	A-02-02-01-002-007	ARTICULOS TEXTILES (EX	ELEMENTOS	ARNES REFLECTIVO (CP14)	5	UNIDAD	$ 17.900	$ 89.500	$ -					$ 89.500	
625	ADQ. BIENES	SEDE CENTRA	GRUDMU	A-02-02-01-002-007	ARTICULOS TEXTILES (EX	ELEMENTOS	ARNES REFLECTIVO (CP15)	3	UNIDAD	$ 17.900	$ 53.700	$ -					$ 53.700	
626	ADQ. BIENES	SEDE CENTRA	GRUDMU	A-02-02-01-002-007	ARTICULOS TEXTILES (EX	ELEMENTOS	ARNES REFLECTIVO (CP16)	2	UNIDAD	$ 17.900	$ 35.800	$ -					$ 35.800	
627	ADQ. BIENES	SEDE CENTRA	GRUDMU	A-02-02-01-002-007	ARTICULOS TEXTILES (EX	ELEMENTOS	ARNES REFLECTIVO (CP17)	2	UNIDAD	$ 17.900	$ 35.800	$ -					$ 35.800	
628	ADQ. BIENES	SEDE CENTRA	GRUDMU	A-02-02-02-008-002	SERVICIOS DE EDUCACIO	CAPACITACI	CAPACITACION D.P UNIDADE	1	GLOBAL	$ 159.000.000	$ 159.000.000	$ -					$ 159.000.000	
629	ADQ. BIENES	SEDE CENTRA	GRUINCO	A-02-02-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE	MANTENIM	ADQUISICION DE LICENCIAS	1	UNIDAD	$ 78.000.000	$ 78.000.000	$ -					$ 78.000.000	
630	ADQ. BIENES	SEDE CENTRA	GRUINCO	A-02-02-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE	MANTENIM	LICENCIAS CITRIX	1	UNIDAD	$ 25.000.000	$ 25.000.000	$ -					$ 25.000.000	
631	ADQ. BIENES	SEDE CENTRA	GRUINCO	A-02-02-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE	MANTENIM	LICENCIA SOFTWARE FIREWA	1	UNIDAD	$ 35.000.000	$ 35.000.000	$ -					$ 35.000.000	
632	ADQ. BIENES	SEDE CENTRA	GRUINCO	A-02-02-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE	MANTENIM	LICENCIA SOFTWARE PLATAF	1	UNIDAD	$ 50.808.585	$ 50.808.585	$ -					$ 50.808.585	
633	ADQ. BIENES	SEDE CENTRA	GRUINCO	A-02-02-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE	MANTENIM	RENOVACION LICENCIAS DE S	1	UNIDAD	$ 15.000.000	$ 15.000.000	$ -					$ 15.000.000	
634	ADQ. BIENES	SEDE CENTRA	GRUINCO	A-02-02-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE	MANTENIM	MANTENIMIENTO Y SOPORTE	1	UNIDAD	$ 26.624.000	$ 26.624.000	$ -					$ 26.624.000	
635	ADQ. BIENES	SEDE CENTRA	GRUINCO	A-02-02-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE	MANTENIM	MANTENIMIENTO Y SOPORTE	1	UNIDAD	$ 18.432.000	$ 18.432.000	$ -					$ 18.432.000	
636	ADQ. BIENES	SEDE CENTRA	GRUINCO	A-02-02-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE	MANTENIM	RENOVACION DE LICENCIAM	5	UNIDAD	$ 17.600.000	$ 88.000.000	$ -					$ 88.000.000	